

Guía docente / *Course Syllabus*

2018-19

1. Descripción de la Asignatura / *Course Description*

Asignatura <i>Course</i>	FUNDAMENTOS DE DERECHO PÚBLICO
Códigos <i>Code</i>	104002
Facultad <i>Faculty</i>	Facultad de Derecho
Grados donde se imparte <i>Degrees it is part of</i>	Grado en Criminología
Módulo al que pertenece <i>Module it belongs to</i>	Básico
Materia a la que pertenece <i>Subject it belongs to</i>	Fundamentos de derecho público
Departamento responsable <i>Department</i>	Derecho Público
Curso <i>Year</i>	1º
Semestre <i>Tern</i>	1º
Créditos totales <i>total credits</i>	6
Carácter <i>Type of course</i>	Básica
Idioma de impartición <i>Course language</i>	Español
Modelo de docencia <i>Teaching model</i>	A1

Clases presenciales del modelo de docencia A1 para cada estudiante: 31 horas de enseñanzas básicas (EB), 14 horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y 0 horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asincrónica), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

Number of classroom teaching hours of A1 teaching model for each student: 31 hours of general teaching (background), 14 hours of theory-into-practice (practical group tutoring and skill development) and 0 hours of guided academic activities. Up to 10% of face-to-face sessions can be substituted by online teaching, in accordance with the course schedule published before it begins.

2. Responsable de la Asignatura / *Course Coordinator*

Nombre <i>Name</i>	María Reyes Pérez Alberdi
Departamento <i>Department</i>	Derecho Público
Área de conocimiento <i>Field of knowledge</i>	Derecho Constitucional
Categoría <i>Category</i>	Profesora Contratada Doctora
Número de despacho <i>Office number</i>	10.4.07
Teléfono <i>Phone</i>	954977946
Página web <i>Webpage</i>	
Correo electrónico <i>E-mail</i>	mrperalb@upo.es

3. Ubicación en el plan formativo / *Academic Context*

Breve descripción de la asignatura <i>Course description</i>	<p>Es una asignatura de carácter básico que se imparte en el primer semestre del Primer curso. Consta de 6 créditos y supone una carga total de trabajo total para el alumno de 150 horas.</p> <p>En cuanto al equipo docente, la profesora encargada de impartir la asignatura en el presente curso académico es Cecilia Pitt Martínez (cpitmar@upo.es).</p>
Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje) <i>Learning objectives</i>	<p>El objetivo primordial de la asignatura es la comprensión del sistema institucional y de su base representativa, operando en el contexto del pluralismo democrático así como el conocimiento de la estructura institucional del Estado español y su valoración en una perspectiva comparada.</p> <p>La asignatura Fundamentos del Derecho Público pretende dotar al alumno de una serie de conocimientos que le permitirán comprender la vida política española, la articulación de los poderes y el funcionamiento de las instituciones públicas desde una perspectiva jurídico-pública.</p> <p>Al mismo tiempo, la configuración de las clases que se imparten permitirá apreciar las diferencias existentes en la redacción normativa y la percepción de la realidad, lo que contribuye a potenciar las capacidades críticas y analíticas en los alumnos</p>
Prerrequisitos <i>Prerequisites</i>	No existe ningún requisito formal para cursar la asignatura.
Recomendaciones <i>Recommendations</i>	La mayor parte de los contenidos que se verán a lo largo del curso son una constante en los medios de comunicación, como reflejo de la vida pública y política. Es, por tanto, sumamente recomendable que el alumno no vea ni estudie esta asignatura como algo puramente teórico, sino como algo vivo, como un Derecho en constante aplicación, del cual se derivan a diario importantes consecuencias para todos los ciudadanos. Asimismo se recomienda acudir a clase con un ejemplar de la Constitución Española de 1978.
Aportaciones al plan formativo	Entre los contenidos de la asignatura Fundamentos del Derecho

Contributions to the educational plan

Público se encuentra la organización y el reparto de funciones entre las distintas fuentes de creación o producción normativa, lo que resulta básico dentro de los estudio de las Ciencias Sociales y Jurídicas, en la medida en que su conocimiento ayuda a comprender tanto el funcionamiento del ordenamiento jurídico, como el sistema político español.

El concepto de democracia, como elemento sobre el que se sustenta la soberanía popular y su ejercicio directo o a través de las instituciones representativas, el propio concepto de representación política, los partidos políticos y su papel en el sistema constitucional español, el sistema electoral, el principio de la separación de poderes en sus diferentes concepciones, las características de los distintos regímenes políticos regímenes y los poderes constitucionales españoles (Jefatura del Estado, Cortes Generales, Gobierno, Poder Judicial y Tribunal Constitucional), componen el programa de una asignatura que no hay que ver y estudiar únicamente en la Constitución, en los apuntes y en los manuales recomendados, sino en el día a día

4. Competencias / Skills

Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Basic skills of the Degree that are developed in this Course</i>	CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>General skills of the Degree that are developed in this Course</i>	CG1 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio CG6 - Saber utilizar un lenguaje técnico que permita expresar los conceptos correctamente y desde una perspectiva de género. CG8 - Saber aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones. CG12 - Saber argumentar y expresarse de modo coherente e inteligible de forma oral y escrita. CG13 - Tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz, accesibilidad universal, solidaridad y protección medioambiental, todo ello desde una perspectiva de género.
Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Transversal skills of the Degree that are developed in this Course</i>	CT1 - Desarrollar valores democráticos, de cooperación, solidaridad, cultura de la paz, de cooperación al desarrollo asumiendo un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa.
Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Specific competences of the</i>	CE1 - Posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones de control social. CE4 - Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos.

<i>Degree that are developed in the Course</i>	CE18 - Tomar conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de relaciones sociales. CE24 - Conocimiento de las principales fuentes, instituciones y normas del sistema procesal penal.
Competencias particulares de la asignatura, no incluidas en la memoria del título <i>Specific skills of the Course, not included in the Degree's skills</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Funcionamiento del sistema representativo y de los principales órganos constitucionales - Comprensión sistemática de las relaciones interorgánicas y formas de gobierno - Capacidad interpretativa de la Constitución y normas de desarrollo - Aplicación del modelo constitucional al contexto de la información política actual. - Capacidad de detección y valoración de vicios formales. - Capacidad de interpretación de la información jurídico-política - Adecuación a los valores pluralismo político y de la competencia política.

5. Contenidos de la Asignatura: temario / *Course Content: Topics*

PARTE I	INTRODUCCIÓN
TEMA 1	EL DERECHO PÚBLICO
1.1	El ordenamiento jurídico estatal
1.2	La Ciencia del Derecho: El Derecho Público, su ubicación y sus diferencias con otras disciplinas afines
PARTE II	LAS FUENTES DEL DERECHO
TEMA 2	LAS FUENTES DEL DERECHO
2.1	La Constitución como norma suprema del ordenamiento jurídico
2.2	La ley: concepto formal y material de ley. Clases.
2.2.1	<i>Concepto formal y material de ley</i>
2.2.2	<i>Clases: ordinaria, autonómica, orgánica. Los reglamentos parlamentarios como leyes en sentido material</i>
2.3	Las normas con rango de ley
2.3.1	<i>Decreto ley: presupuesto habilitante, convalidación y conversión en ley</i>
2.3.2	<i>Decretos legislativos: tipos de delegación legislativa. El problema del ultra vires</i>
2.4	Tratados Internacionales
2.5	Derecho Comunitario originario y derivado
2.6	Otras fuentes del derecho: costumbre, principios generales del Derecho y jurisprudencia
PARTE III	LA LEGITIMACION DEMOCRATICA DE LA ACTUACION ESTATAL.LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA
TEMA 3	LA DEMOCRACIA POLÍTICA
3.1	Soberanía popular. Cuerpo Electoral
3.2	Democracia directa vs. Democracia semidirecta
3.3	Instituciones de la democracia semidirecta: referendum e iniciativa legislativa popular
3.4	El modelo español: La participación ciudadana en los asuntos públicos (art. 23 CE)
TEMA 4	LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA
4.1	El principio de representación política: la democracia representativa
4.2	El pluralismo social y político

4.3	Los partidos políticos: su constitucionalización y régimen político
TEMA 5	LOS SISTEMAS ELECTORALES
5.1	El sistema electoral. Sus elementos. Clases.
5.2	La representación proporcional
5.3	La Administración y la financiación electoral
5.4	El proceso electoral. El contencioso electoral
PARTE IV	ÓRGANOS Y FUNCIONES DEL ESTADO
TEMA 6	LA SEPARACIÓN DE PODERES
6.1	La teoría de la separación de poderes. Sus orígenes. Rigidez y flexibilidad de la separación de poderes
6.2	Los órganos estatales y las funciones constitucionales
6.3	Formulación actual de la doctrina: Coordinación y cooperación entre los órganos constitucionales del Estado
TEMA 7	LOS REGÍMENES POLÍTICOS
7.1	Presidencialismo
7.2	Semipresidencialismo
7.3	Sistema parlamentario
7.3.1	<i>Del ejecutivo dual al ejecutivo monista: la jefatura del Estado</i>
7.3.2	<i>El principio de la confianza y la responsabilidad del Gobierno ante el Parlamento: investidura, moción de censura y cuestión de confianza</i>
7.3.3	<i>Derecho de disolución del Parlamento</i>
TEMA 8	EL PARLAMENTARISMO ESPAÑOL I: LA JEFATURA DEL ESTADO
8.1	La Corona. Legitimidad del orden sucesorio
8.2	Posición constitucional del Rey. De la Monarquía constitucional a la Monarquía parlamentaria
TEMA 9	EL PARLAMENTARISMO ESPAÑOL II: LA LEGITIMACION DEMOCRÁTICA DEL GOBIERNO
9.1	El Gobierno de legislatura. La investidura del Presidente del Gobierno
9.2	La moción de censura constructiva. La cuestión de confianza
9.3	La disolución anticipada de las Cámaras
9.4	Preguntas e interpelaciones. Propositiones no de ley. Mociones
TEMA 10	LAS CORTES GENERALES I: ORGANIZACION
10.1	La estructura de las Cortes Generales. El bicameralismo español
10.2	Organización interna y régimen de las cámaras. El reglamento parlamentario
10.3	El Estatuto de los parlamentarios: inviolabilidad e inmunidad
TEMA 11	LAS CORTES GENERALES II: FUNCIONES
11.1	La potestad legislativa. Procedimiento legislativo ordinario y figuras especiales
11.2	La prestación del consentimiento del Estado para obligarse internacionalmente. Sus efectos para el derecho interno
11.3	Otras funciones de las Cortes. La potestad financiera y presupuestaria
TEMA 12	EL GOBIERNO
12.1	La estructura del Gobierno: El Presidente y los demás miembros del Gabinete
12.2	La dirección política general. Su concreción en materia de defensa y fuerzas armadas
12.3	La Administración pública. Principios constitucionales de funcionamiento. El Consejo de Estado
TEMA 13	EL PODER JUDICIAL

13.1	Principios constitucionales de la Administración de justicia
13.2	La institucionalización de la independencia del poder judicial. El Consejo General del Poder Judicial
TEMA 14	EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
14.1	Posición y estructura del Tribunal Constitucional
14.2	La jurisdicción constitucional. Competencias

6. Metodología y recursos / *Methodology and Resources*

Metodología general <i>Methodology</i>	La docencia se estructura en dos tipos de clases, clases de Enseñanzas básicas y clases de Enseñanzas prácticas y de desarrollo.
Enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching</i>	Las clases de Enseñanzas básicas seguirán principalmente el método propio de la lección magistral, con la explicación por el profesor de los contenidos propios de la asignatura.
Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice</i>	Las clases de Enseñanzas prácticas y de desarrollo podrán consistir en la resolución de supuestos o casos prácticos, aplicando la Constitución, su legislación de desarrollo y la jurisprudencia constitucional; en el comentario de textos doctrinales o jurisprudenciales; o en la exposición de trabajos individuales o en grupo, tutorizados por el profesorado.
Actividades académicas dirigidas (AD) <i>Guided academic activities</i>	

7. Criterios generales de evaluación / *Assessment*

Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) <i>First session</i>	El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. La calificación final del alumno comprenderá, de un lado, la valoración de las diferentes actividades de evaluación continua realizadas durante el curso, a propuesta y bajo la tutorización del profesorado, así como otros trabajos voluntarios llevados a cabo por el alumno y su asistencia participativa en las clases teórico-prácticas (hasta un máximo del 30%)y, de otro, la nota obtenida resultante del sistema de examen (hasta un máximo del 70%). La prueba final será un examen escrito. Podrá constar de una parte teórica y una práctica o sólo de una parte práctica, a criterio del profesor encargado de la misma. Consulte la guía específica de la asignatura para más detalle sobre la prueba final.
Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación) <i>Second session (to re-sit the exam)</i>	La segunda convocatoria se evalúa del mismo modo que la primera. No obstante, a los alumnos que no hayan superado la evaluación continua habrán de contestar una o varias preguntas de carácter práctico.Consulte la guía específica.
Convocatoria extraordinaria de noviembre <i>Extraordinary November session</i>	Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única.
Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB)	Durante la evaluación continua: En este sentido, se recomienda acudir a los criterios específicos de evaluación que haga públicos

<p><i>General teaching assessment criteria</i></p>	<p>cada profesora al comienzo de curso en su Guía específica.</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Consulte la guía específica.</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): La calificación en la convocatoria de recuperación de curso se ajustará a las siguientes reglas: a. Si el estudiante superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación correspondientes a la convocatoria de recuperación de curso tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las actividades de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso.</p> <p>b. Si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en la prueba o pruebas de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación curso se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100% de la calificación total de la asignatura.</p> <p>c. Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado sobre el 100% de la calificación, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en las actividades de evaluación continua.</p> <p>El estudiante deberá comunicar su renuncia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de la prueba de recuperación</p>
<p>Crterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: La asistencia a las EPD es obligatoria, pero se precisa de una asistencia participativa para lo cual es imprescindible que el alumno haya leído y realizado las actividades que, en su caso, puedan haberse diseñado como trabajo previo, intervenga en la sesión correspondiente y entregue el trabajo que se le solicite.</p> <p>Se podrá exigir por el profesorado encargado la asignatura la asistencia a un número mínimo de sesiones de EPD para ser evaluado.</p> <p>Para más detalle, consulte la guía específica de la asignatura.</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Si procede, el alumno deberá demostrar su capacidad de aplicación de los conocimientos teóricos a una situación práctica. A tal fin se diseñarán las preguntas o el caso práctico de la prueba final.</p> <p>Para más detalle, consulte la guía específica de la asignatura.</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): El alumno deberá demostrar su capacidad de aplicación de los conocimientos teóricos a una situación práctica. A tal fin se diseñarán las preguntas o el caso práctico de la prueba final.</p> <p>Para más detalle, consulte la guía específica de la asignatura.</p>
<p>Crterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD) <i>Criteria of assessment of guided academic activities</i></p>	<p>Durante la evaluación continua:</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria):</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria):</p>
<p>Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura <i>Minimum passing grade</i></p>	<p>1ª convocatoria: Para superar la asignatura se exigirá en la convocatoria del curso, en todo caso, obtener un mínimo de 3 puntos sobre 7 en la nota del examen.</p> <p>2ª convocatoria: Para superar la asignatura en la convocatoria de</p>

	<p>recuperación se exigirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - obtener un mínimo de 3 puntos sobre 7 en el examen para los alumnos que hayan superado la evaluación continua. - obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10 en el examen para los alumnos que no hayan superado la evaluación continua o renuncien a la nota de la evaluación continua.
Material permitido <i>Materials allowed</i>	<p>Consulte la guía específica donde se indicará si puede llevar la Constitución o las Normas políticas para la realización de todo o la parte práctica del examen. No podría utilizarse una edición comentada de dichos textos legales.</p>
Identificación en los exámenes <i>Identification during exams</i>	<p>En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.</p>
Observaciones adicionales <i>Additional remarks</i>	

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.

8. Bibliografía / Bibliography

Manuales recomendados	<ul style="list-style-type: none"> • Javier Pérez Royo (2016) “Curso de Derecho Constitucional”, <i>Marcial Pons</i> • Luis López Guerra y otros (2016) “Derecho Constitucional, volumen II”, <i>Tirant lo Blanch</i> • Miguel Agudo Zamora y otros (2017) “Manual de Derecho Constitucional”, <i>Tecnos</i>
Textos legales	<ul style="list-style-type: none"> • OBLIGATORIO (2018) “Constitución española”, <i>cualquier edición (Tecnos, civitas, Ariel, etc.)</i> • OPCIONAL (2018) “Normas políticas”, <i>cualquier edición (Tecnos, civitas, Ariel, etc.)</i> • “En cualquier caso, puede encontrar la versión consolidada de la legislación de desarrollo de los derechos fundamentales en la página web del Boletín Oficial del Estado (http://www.boe.es/legislacion/).”